



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SORAIDA LOZANO ROA
DEMANDADO:	ALEJANDRO GÓMEZ MONTOYA
RADICACIÓN:	2021-00547
PROVIDENCIA:	N 1116
ASUNTO:	ACLARA - FIJA FECHA PRUEBA ADN (24/may./2023)

El proceso ingresó al despacho con solicitud del extremo demandante para que se proceda con los mecanismos aplicables a esta clase de procesos, teniendo en cuenta la renuencia del demandado para la práctica de la prueba de ADN.

No obstante, se procederá a fijar una última fecha para la realización de dicha prueba en aras de proteger los derechos fundamentales de la menor MARÍA ISABELLA LOZANO ROA; **con todo, se reitera a las partes** que, deben prestar colaboración en la práctica de la prueba de ADN, conforme lo ordena el No. 8, del artículo 78 de Código General del Proceso, atinente de “*Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias*”, **y se advierte al extremo demandado** que su renuencia a la práctica de la prueba **hará presumir cierta la paternidad alegada**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2°, artículo 386, ibidem.

Por otra parte, se aprecia gestión de notificación del demandado, realizada por la Defensora de Familia adscrita al despacho, sin embargo, se advierte y se aclara que el mismo ya está notificado, tal como se dispuso en providencia del 6 de mayo de 2022.

Por lo tanto, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: ACLARAR que el demandado se encuentra notificado de la demanda, desde el 20 de agosto de 2021, tal como se dispuso en auto del 6 de mayo de 2022.

SEGUNDO: En atención al cronograma del ICBF, señalar para el **miércoles veinticuatro (24) de mayo de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el grupo indicado. Por secretaría diligénciese el **FUS**, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese de esta providencia a la Defensora de Familia adscrita al Despacho y al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 17
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA